

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD  
DEL CUSCO**

**UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE METADATOS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADO Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE LA UNSAAC.**



**Cusco, noviembre de 2017**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE METADATOS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUENTES A GRADO Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE LA UNSAAC.

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La denominación de la contratación es: "Contratación de servicios de personal para la elaboración de metadatos de trabajos de investigación conducentes a grado y/o título profesional de la UNSAAC".

### 2. FINALIDAD PÚBLICA.

Registro de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios en el Repositorio Digital de trabajos de investigación para optar el grado y/o título profesional de la UNSAAC, correspondientes a los años 2016 y 2017.

### 3. ACTIVIDAD DE LA UNIDAD

Administrar el registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, así como difundir su utilización en el ámbito académico y la comunidad en general.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

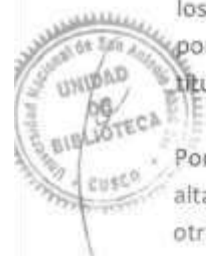
Elaboración de los metadatos de los trabajos de investigación y proyectos de la UNSAAC para optar grados académicos y títulos profesionales, correspondientes a los años 2016 y 2017.

### 5. ANTECEDENTES.

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, **está actualmente en proceso** de licenciamiento, habiendo cumplido con la implementación del Repositorio Digital Institucional de trabajos de Investigación de la UNSAAC conducentes a la obtención de grado y título profesional, el cual se encuentra ya integrado al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado Alicia (Acceso Libre a la Información Científica), desde el 15 de agosto de 2017.

Así mismo es necesario mencionar que el Repositorio Digital "RENATI" de la SUNEDU recolecta los metadatos a partir de ALICIA, por lo que es necesario y con carácter de urgente continuar ingresando los trabajos de investigación conducentes a grado académico y título profesional, norma establecida por el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.

Por lo que se requiere la contratación de **dos** personas, para la elaboración de los metadatos. (Datos altamente estructurados que describen información, describen el contenido, la calidad, la condición y otras características de los datos).



## 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es mantener actualizada la información en el Repositorio institucional de trabajos de investigación conducentes a grado y/o título profesional en la UNSAAC.

## 7. MARCO REFERENCIAL

La elaboración de la propuesta, se sustentará en los siguientes instrumentos legales:

### 7.1. MARCO GENERAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 30035, norma que regula el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, y sus modificatorias.

### 7.2 MARCO ESPECÍFICO

- Ley N° 27705 – Ley que crea el Registro de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU
- Reglamento del registro nacional de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI
- Nuevo Modelo Educativo UNSAAC
- Reglamento Académico de la UNSAAC
- Plan Operativo 2017
- Presupuesto Institucional de la UNSAAC 2017

## 8. ALCANCES DEL SERVICIO

Los servicios que se desean contratar son los siguientes:

- Elaboración de metadatos de los trabajos de investigación y proyectos para optar grado académico y título universitario, correspondientes a los años 2016 y 2017.

## 9. METODOLOGÍA

La metodología a aplicar es la siguiente:

1. Centralizar los trabajos de investigación (grados y títulos) en el local del Repositorio, debido a que se cuenta tanto con la infraestructura como el hardware para trabajar.
2. Proceder con la elaboración de metadatos a partir de información en formato digital comparando con el formato impreso del trabajo de investigación e incorporando otros que no existen.
3. Control de calidad por la Responsable del repositorio.



#### 10. PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATARSE

Pueden ser personas naturales, que no tengan impedimento para contratar con el Estado y que cuenten con el RNP vigente en el Capítulo de Servicios.

- Egresados de universidad en cualquier especialidad.
- Capacitación en informática.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

#### 11. PRODUCTOS O ENTREGABLES

Registro de metadatos de los trabajos de investigación de la UNSAAC, conducentes a grado y/o título profesional, correspondientes a los años 2016 y 2017, en formato digital como impreso.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor de los contratados en pago único.

#### 13. PLAZO DE ELABORACIÓN

El Plazo de ejecución estará sujeto a la entrega del producto (Tiempo estimado un mes).

#### 14. PENALIDADES

Las establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, como las referidas al registro de participantes (Art. 52), la potestad sancionadora del tribunal (Art. 235), las infracciones y sanciones administrativas (Art. 237), las causales de imposición de sanción a árbitros en materia de contratación pública (Art. 238), el alcance de los procesos electrónicos (Art. 291), etc.

Asimismo, en caso de retraso injustificado en la entrega de los registros materia del contrato y/o levantamiento de las respectivas observaciones, se aplicará al prestador del servicio una penalidad por día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado.

#### 15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se debe precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con el servicio.

#### 16. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EL SERVICIO

La Dirección de Sistemas de Información a través de la Jefatura Administrativa de la Unidad de Biblioteca y Responsable del Repositorio Digital de trabajos de investigación de la UNSAAC conducentes a Grado y Título profesional actuarán como responsables de la supervisión y control de calidad del servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.



## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Los contratados asumirán la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para realización de los metadatos. La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la prestación del servicio, no exime al personal contratado de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa a la Unidad de Logística de la UNSAAC, para las acciones correspondientes.

Cusco, 14 de noviembre de 2017

### CRONOGRAMA

- FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA : Lunes 04 diciembre 2017.
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVOCATORIA: Miércoles 06 diciembre 2017.
- HORA DE FINALIZACIÓN : 13: 00 horas
- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Área de Mantenimiento y Servicios – Unidad de Logística.
- Los documentos referente a la **PROPUESTA TÉCNICA** incluirán:
  - El proveedor deberá considerar en sus propuestas los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** sin realizar ninguna modificación a las mismas, de tener alguna observación hacerlas llegar al correo electrónico [area.mantenimiento.servicios@unsaac.edu.pe](mailto:area.mantenimiento.servicios@unsaac.edu.pe) o [cotización.unsaac@hotmail.com](mailto:cotización.unsaac@hotmail.com).
  - El acreedor deberá acreditar su **EXPERIENCIA EN TRABAJOS DEL RUBRO O SIMILARES**.
  - Ficha de RUC.
  - RNP vigente.
- Propuesta económica determinada en moneda nacional –soles (S/.)
- Las propuestas serán presentadas en **SOBRE CERRADO**, indicando **OBJETO DE CONTRATACIÓN**.

